



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) Nº **3231/26** =

ORIGINAL

BUENOS AIRES, **15 ABR 2026**

VISTO el expediente EX-2026-01010989- -UBA-DRI#SA_FDER, el Programa de Movilidad UBAINTE Estudiantes; la Resolución (D) Nº 8735/25 ; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Micaela Ailín Costa (DNI 42.145.610) ha participado de la experiencia de intercambio en la Universidad de Vigo, España, en el segundo semestre de 2025;

Que dicha participación fue autorizada mediante la Resolución (D) Nº 8735/25 la cual habilita el reconocimiento por parte del Consejo Directivo de los créditos o puntos que la alumna obtenga por los cursos que hubiera aprobado en la Universidad de Destino;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que la estudiante aprobó en la Universidad de Vigo, atentos a que la Resolución (CD) Nº 747/23 no contempla la tabla de equivalencias de calificaciones para las universidades de destino, y de acuerdo a aquella proporcionada por la misma establece que la mencionada es numérica, toda vez que 10 (diez) se considera la nota máxima y 5 (cinco) la nota mínima para aprobar, siendo menos de 5 (cinco) desaprobado;

Que en la presente se utilizó la equivalencia de puntos por hora de cursada a 1 punto cada 13 horas y 30 minutos de cursada, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Abogacía;

Que en razón de lo expuesto corresponde asignar a la estudiante un total de: 2 (dos) puntos en el Departamento Académico de Derecho Público por haber aprobado la materia "Sistemas Jurídicos Contemporáneos: Derecho Continental y Derecho Anglosajón" con un total de 33 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 19 de febrero de 2026; 2 (dos) puntos en el Departamento Académico de Filosofía del Derecho por haber aprobado la materia "Argumentación e Interpretación Jurídica" con un total de 26 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 19 de febrero de 2026; 2 (dos) puntos en el Departamento Académico de Derecho Público por haber aprobado la materia "Unión Europea, Constitución y Medio Ambiente" con un total de 33 horas y con una calificación de 9 (nueve) en fecha 19 de febrero de 2026; 2 (dos) puntos en el Departamento Académico de Derecho del Trabajo y Seguridad Social por haber aprobado la materia "Libre Circulación de Trabajadores y Políticas Sociales Europeas" con un total de 33 horas y con una calificación de 9 (nueve) en fecha 19 de febrero de 2026;

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 14 de abril de 2026; y

Por ello:



Por ello,

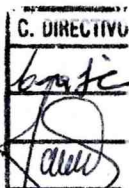
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acreditar a la alumna de la Carrera de Abogacía Micaela Ailín Costa (DNI 42.145.610) el puntaje en los siguientes Departamentos:

- 2 (dos) puntos en el Departamento Académico de Derecho Público por haber aprobado la materia "Sistemas Jurídicos Contemporáneos: Derecho Continental y Derecho Anglosajón" con un total de 33 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 19 de febrero de 2026;
- 2 (dos) puntos en el Departamento Académico de Filosofía del Derecho por haber aprobado la materia "Argumentación e Interpretación Jurídica" con un total de 26 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 19 de febrero de 2026;
- 2 (dos) puntos en el Departamento Académico de Derecho Público por haber aprobado la materia "Unión Europea, Constitución y Medio Ambiente" con un total de 33 horas y con una calificación de 9 (nueve) en fecha 19 de febrero de 2026;
- 2 (dos) puntos en el Departamento Académico de Derecho del Trabajo y Seguridad Social por haber aprobado la materia "Libre Circulación de Trabajadores y Políticas Sociales Europeas" con un total de 33 horas y con una calificación de 9 (nueve) en fecha 19 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Notifíquese a la interesada a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos. Cumplido, archívese.



CAROLINA VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO